

Personal laboral con cargo a programas de investigación



COMISIÓN DE SERVICIO

Este Rectorado ha resuelto conceder la autorización que a continuación se indica, con derecho a la percepción de las indemnizaciones que corresponden, según el art. 79 del II Convenio de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006), y el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE nº 129, de 30 de mayo):

DATOS DEL TITULAR

Nombre y apellidos:

D.N.I. nº:

Categoría: Personal laboral

DATOS DE LA COMISIÓN

Objeto:

Con cargo a: Proyecto de investigación

Que dirige D/D^a:

Itinerario:

Duración: días

Día de salida:

Día de regreso:

Medio de transporte:

Madrid, de de 20

El Rector,

P.D.

Resolución del Rector de 23 de marzo de 2018

(BOCM de 6 de abril de 2018)

El Vicerrector de Investigación

José Manuel González Sancho

Nota:

El modelo, una vez cumplimentado, deberá remitirlo por correo electrónico a la dirección de correo comisionesservicio.investigacion@uam.es, al menos con 10 días antes del inicio del viaje.